

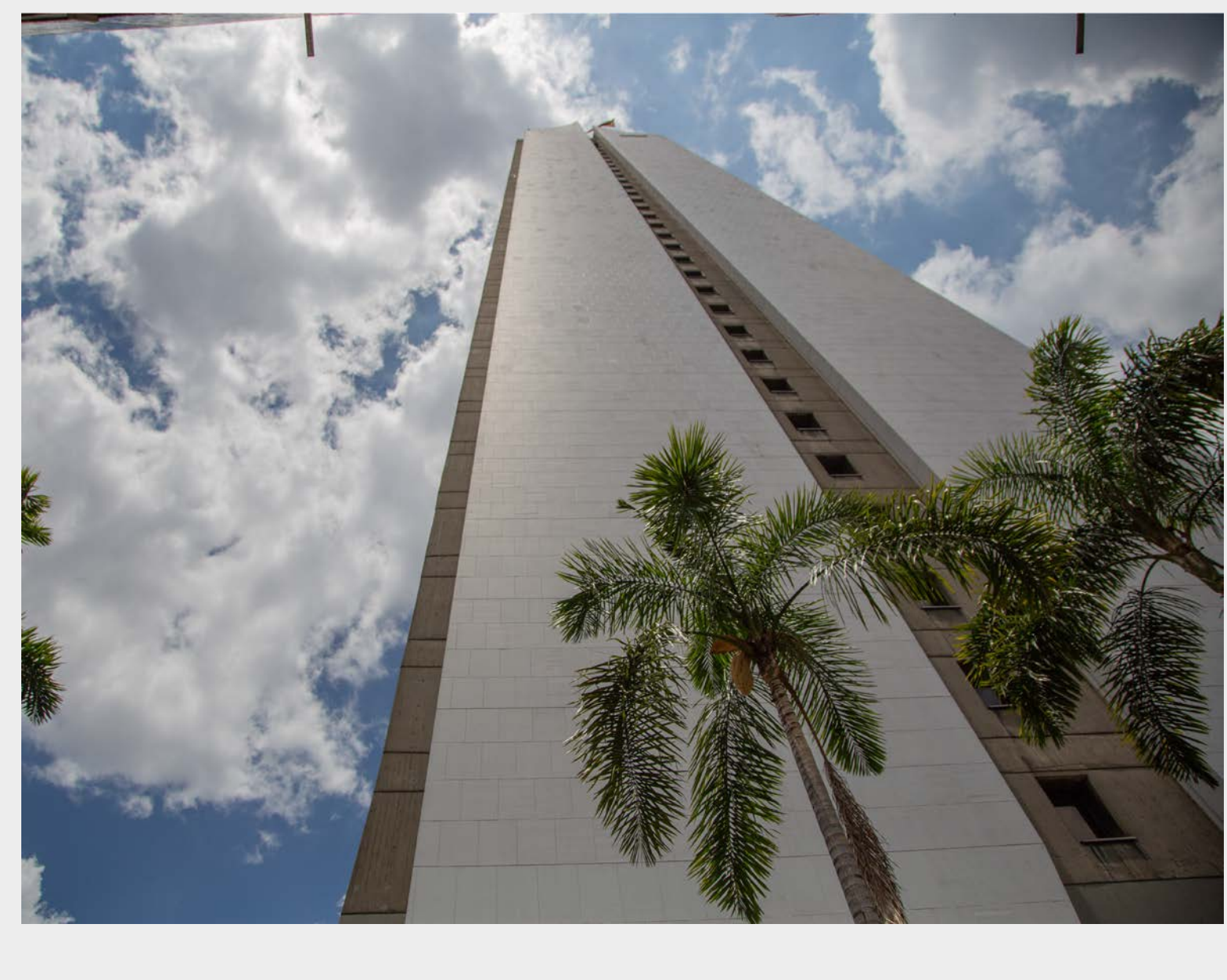


Este boletín es realizado por la Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local, adscrita a la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín.

En esta edición

- Fue aprobada la Ley orgánica que reglamenta a Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
- El Distrito Especial avanza en la Planeación Local y la participación de los ciudadanos
- Continúa con la socialización de resultados del monitoreo de la Planeación Local
- La unidad de Planeación Distrital y local del DAP presenta propuesta pedagógica para acercarse a los diferentes actores del desarrollo y comunidades de los territorios.
- Cápsulas del Saber sobre la ejecución de los proyectos a ser financiados con recursos de Presupuesto Participativo.

Fue aprobada la ley orgánica que establece el régimen de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación



- Avanza la socialización con las entidades y dependencias del Conglomerado Público para la consolidación del Valle Del Software.

- Esto permitirá mayor articulación con el Gobierno Nacional y más presencia en la formulación de políticas públicas relacionadas con la vocación del Distrito.

Actualmente, se encuentra en conciliación en el congreso el proyecto de ley 371 de 2022 senado - 043 de 2021 acumulado 141 cámara, aprobado el 28 de septiembre, que establece el régimen de la ciudad como Distrito de ciencia, tecnología e innovación.

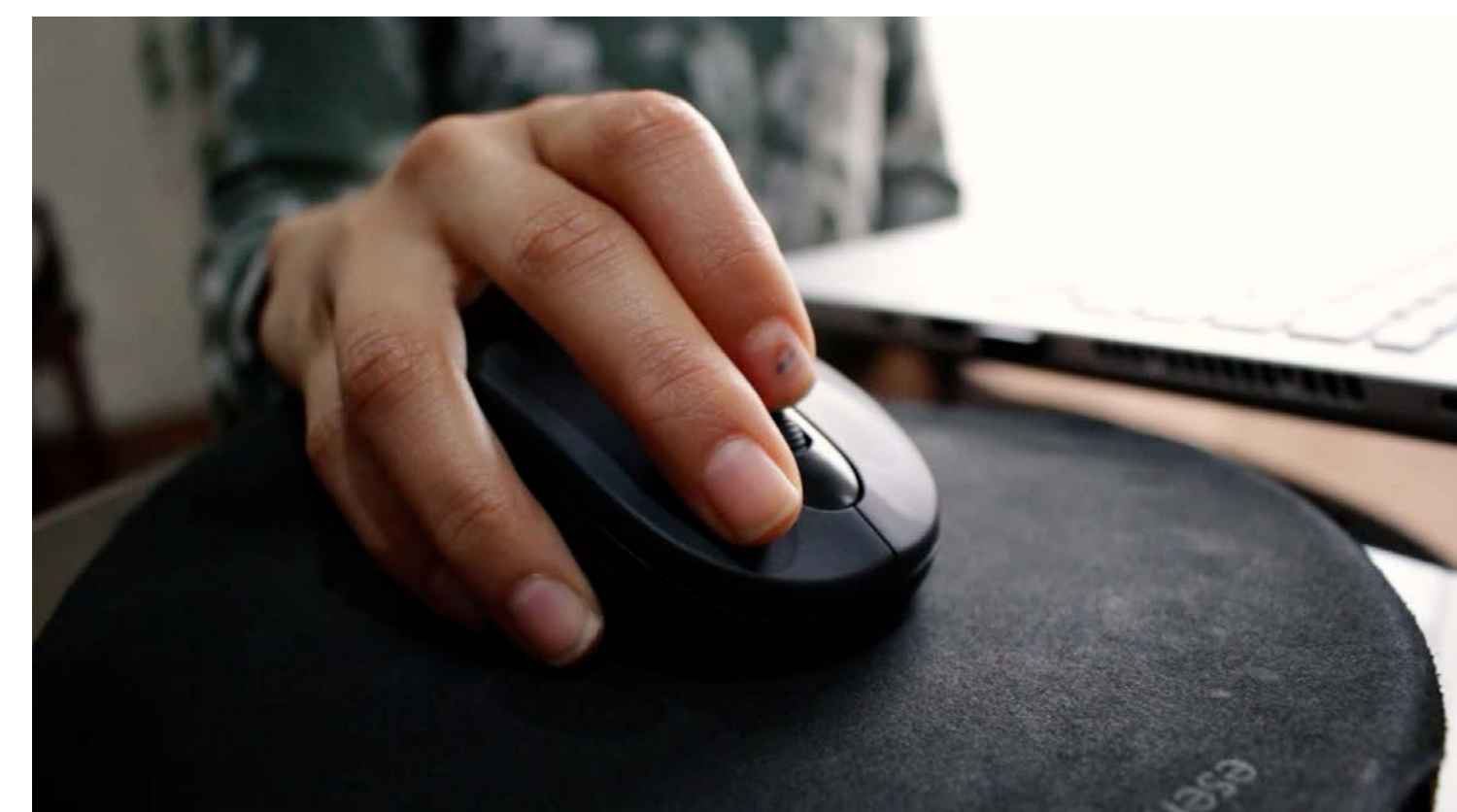
El proyecto de Ley dota al Distrito de los instrumentos y herramientas para el fortalecimiento de su vocación en el desarrollo de la ciudad. Además, dentro de las disposiciones está el renombramiento de las autoridades locales, que pasarían de municipales a distritales, así: Alcalde Distrital, Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales y las entidades que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Distrital, considere, cree y organice.

Actualmente, en todas las entidades y dependencias del Conglomerado Público, se vienen realizando acciones para la formulación del Plan de transición, que ha contado con 115 espacios de trabajo y encuentros distritales con la intervención de 1900 participantes, en el que el Departamento Administrativo de Planeación-DAP posee el rol de coordinador metodológico.

Como antecedente, con el acto legislativo número 1 del 14 de julio de 2021, el Congreso de la República otorgó la calidad de Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín, lo que contribuye a la consolidación del Valle del Software, la atracción de inversión nacional y extranjera y la potencialización de capacidades y oportunidades para los habitantes del territorio inteligente.

El Distrito Especial avanza en la Planeación Local y la participación de los ciudadanos

Finalizó la primera y segunda fase de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo



- Los ciudadanos priorizaron sus proyectos entre el 20 y 29 de septiembre del 2022 a través de medios electrónicos

Luego de la etapa de Planeación Participativa, los habitantes de las 16 comunas y los cinco corregimientos de Medellín, mayores de 14 años, priorizaron los proyectos para incidir sobre los recursos públicos locales y la planeación del desarrollo de sus territorios.

En la fase de Priorización Participativa, liderada por la Secretaria de Participación Ciudadana, se llevaron a cabo las votaciones entre el 20 y 29 de septiembre a través de medios electrónicos; fueron diferentes estrategias de difusión que la Alcaldía de Medellín implemento para la participación de los todos los habitantes de las comunas y corregimientos de Medellín.

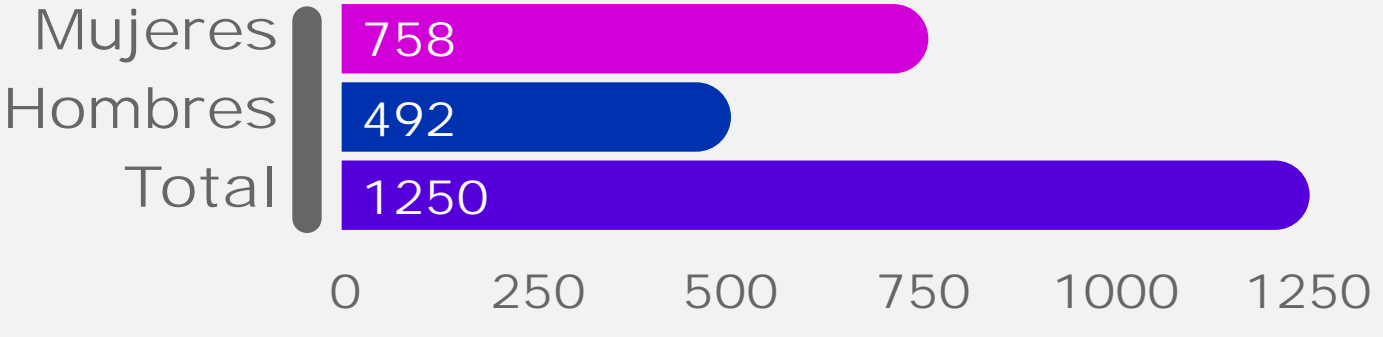
La siguiente fase buscará la ejecución de los proyectos seleccionados, las dependencias del Conglomerado Público de la Alcaldía de Medellín acompañarán el proceso de materialización de los mismos.

Continúa con la socialización de resultados del monitoreo de la Planeación Local

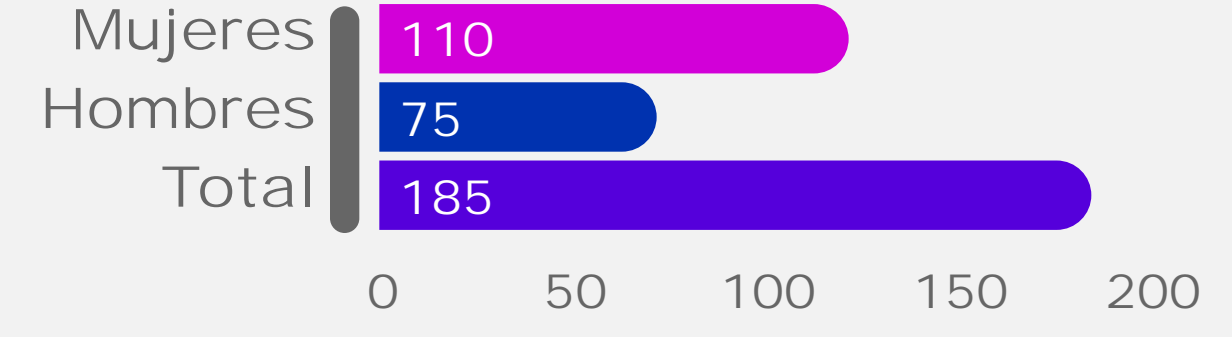


Por otra parte, la Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local (UPDML) adscrita al Departamento Administrativo de Planeación (DAP), continúa socializando los resultados obtenidos en la implementación del componente de monitoreo de la planeación local. En esta ocasión presenta los datos de la participación de los ciudadanos en cuanto a Distrito y por cada uno de los actores que fueron

Participación Distrito



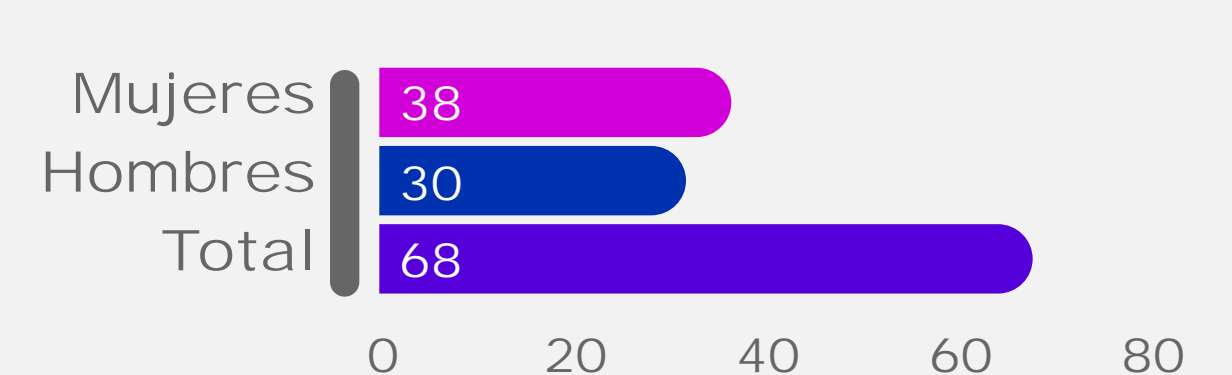
Participación Instituciones Educativas



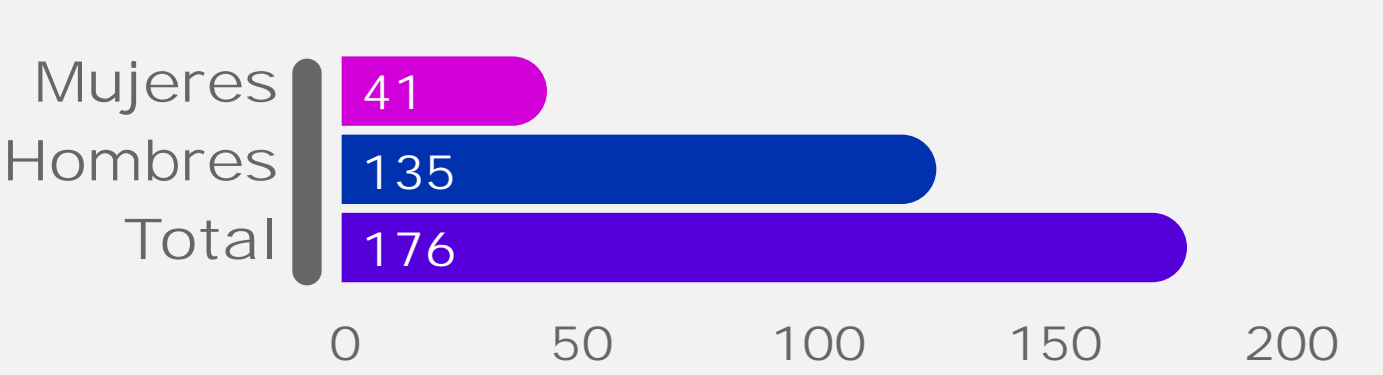
Participación Juntas Administradoras Locales



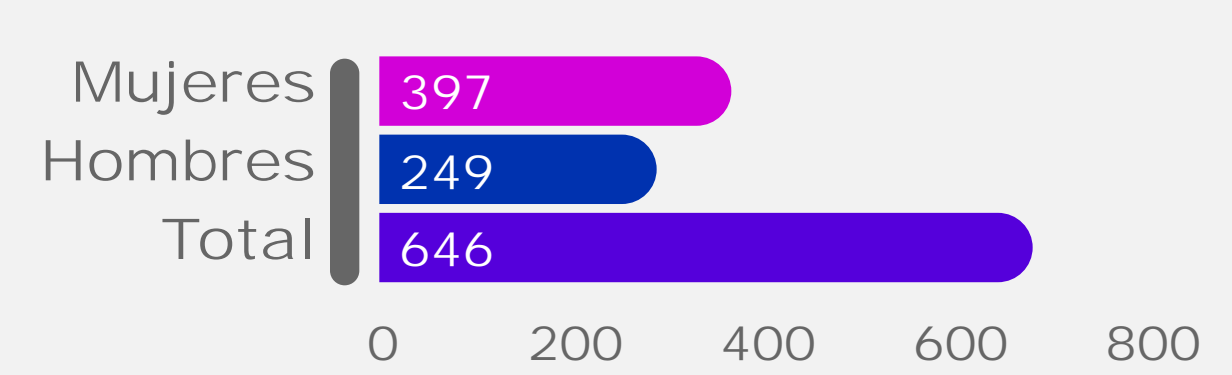
Participación Familias



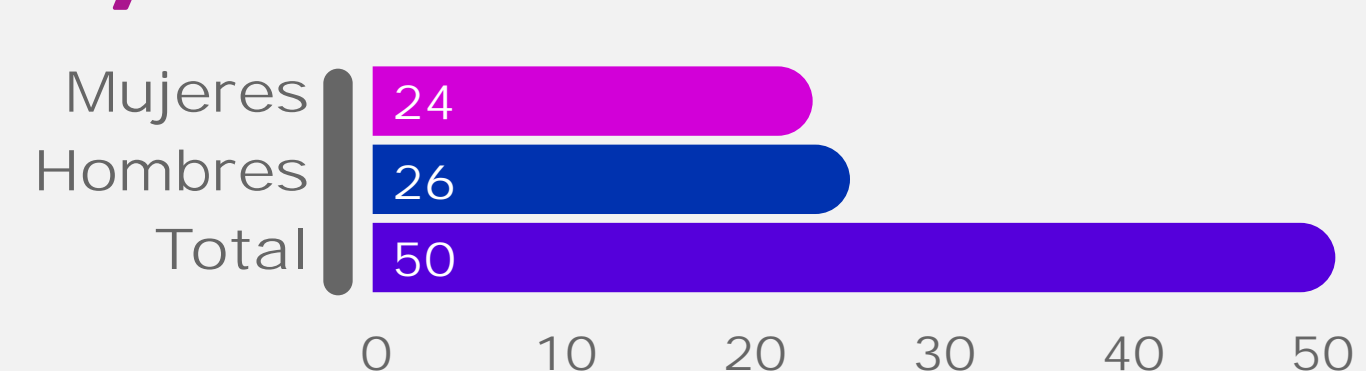
Participación Organizaciones



Participación Sujetos



Participación Dependencias y Entes Descentralizados



La unidad de Planeación Distrital y local del DAP presenta propuesta pedagógica para acercarse a los diferentes actores del desarrollo y comunidades de los territorios



El equipo base de la Estrategia Pedagógica de la Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local- UPDML, como deducción de los resultados del monitoreo implementado en la ciudad de Medellín, en el primer semestre del año, presenta una propuesta pedagógica para acercarse a los diferentes actores del desarrollo y comunidades de los territorios, se busca fortalecer y potenciar conocimientos en la planeación del desarrollo local, con el fin de mejorar los procesos de planeación participativa que se adelantan en cada una de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

de planeación participativa que se adelantan en cada una de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

Durante los meses de septiembre y octubre se desarrollarán en cada una de las comunas y corregimientos la implementación de un taller de construcción colectiva, donde de una forma experiencial y didáctica se recrearán procesos como la elaboración de un Plan de Desarrollo Local PDL y el programa de ejecución, entre otros, está actividad estará dirigida a los integrantes de los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación (CCCP), Juntas Administradoras Locales (JAL), Asocumuna, organizaciones y comunidad en general, buscando como resultado una fácil comprensión de los instrumentos de planeación y sus procesos, aportando información a los asistentes en temas específicos como: Sistema Distrital de Planeación - SDP, planeación del desarrollo local, instrumentos de planeación, fuentes de financiación y la ruta anual de la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo.

Si deseas conocer la agenda de los encuentros, [ingresa a la página web Nuestro Desarrollo.](#)

Cápsulas del Saber

Este mes la Cápsula del Saber es sobre la Fase 3 de la *Ruta anual de la Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo*

Esta y todas las *Cápsulas del Saber*, las puedes encontrar en www.medellin.gov.co/ndesarrollo

Cápsulas del saber | Departamento Administrativo de Planeación

Fase 3: Ruta anual de la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo

Ejecución de los proyectos a ser financiados con recursos de presupuesto participativo

Este proceso debe realizarse tomando como base la presupuestación anual, que empieza el 1 de enero a 31 de diciembre de la vigencia respectiva.

Los proyectos deberán estar articulados con las diferentes dependencias y las fases y etapas de la contratación, a través de protocolos que determinan requisitos y procedimientos a realizar.

Recuerda

1 La contratación se rige de conformidad con el estatuto general de contratación, las normas especiales aplicables y el anexo de manual de contratación para los procesos propios de los recursos del PP.

2 El proceso de ejecución estará orientado y acompañado por la **Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Servicios y suministros.**

3 Las dependencias y Entes Descentralizados deberán elaborar los protocolos de entrega de beneficios de acuerdo con los proyectos priorizados y serán las responsables de su socialización a la comunidad

4 El protocolo deberá ser considerado como **insumo para la elaboración de los estudios previos del contrato o convenio.**

5 Los protocolos de beneficios deberán ser enviados a la **Secretaría de Participación** ciudadana, para el respectivo seguimiento.

6 En la articulación institucional respecto a la ejecución de recursos deberán **dar aplicación y visibilización de los enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales.**

Encuentra este y mucho más contenido en www.medellin.gov.co/ndesarrollo

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación